

DECRETO EXENTO N° 2.753
RETIRO,
19 OCT. 2020

VISTOS:

1° Resolución N°242 de fecha 21 de Julio de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 18.003 de fecha 29 de julio 2020.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio ocasional de puesta en marcha y detención de túnel de sanitización vehicular ubicado en el acceso sur de la Localidad de Copihue de lunes a viernes por los meses de noviembre y diciembre de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para realizar el servicio descrito entre el 02 de Noviembre y 30 de Diciembre de 2020, movilización propia, y experiencia operativa en el manejo de equipos de menor envergadura lo que garantiza el éxito de la iniciativa;

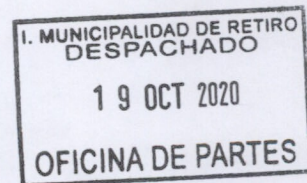
DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Ignacio Moreno Velozo, RUT.: 20.967.639-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$224.090.- (retención de boleta de honorarios incluida), pagados en 2 cuotas de igual valor de \$112.045.- correspondientes a Noviembre y Diciembre, por concepto de servicio ocasional de puesta en marcha y detención de túnel de sanitización vehicular ubicado en el acceso sur de la Localidad de Copihue;

(continua al reverso)



3° Impútese el gasto con cargo la
cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

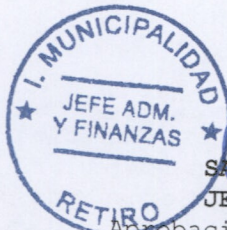
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /